

ALCALDÍA DE MEDELLÍN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

**PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE PROTOCOLOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EPBM Y
ETDH DE DIRECTRICES PEDAGÓGICAS PARA TRANSICIÓN PROGRESIVA Y EN ALTERNANCIA DEL
SERVICIO EDUCATIVO A LA MODALIDAD PRESENCIAL EN CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD**

1. Lista de chequeo.

1	Diagnóstico	<p>Criterios evaluados. El documento cargado debe contener:</p> <p>Resultado de la encuesta aplicada a padres de familia, o a estudiantes adultos sobre la disponibilidad para un retorno bajo el esquema de alternancia.</p> <p>Análisis de infraestructura física y adaptación para el cumplimiento de medidas biosanitarias y desarrollo pedagógico de las actividades académicas</p> <p>Especificación de la capacidad instalada de las instalaciones.</p> <p>Análisis contextual de docentes y estudiantes con restricciones para el desarrollo de actividades académicas presenciales.</p> <p>Identificación del estado de avance de los aprendizajes y logros planificados para la vigencia en el establecimiento, en sus grados, jornadas y/o programas, según aplique.</p>
2	Definición de estrategias pedagógicas que unifiquen el proceso de enseñanza-aprendizaje en el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia.	<p>Criterios evaluados. El documento cargado debe contener:</p> <p>Especificación de plataformas o mediaciones tecnológicas para el aprendizaje en casa y con las cuales se alternará el trabajo presencial en las instituciones.</p> <p>Descripción de las metodologías a implementar en los diferentes grados, áreas y/o programas para dar aplicación al modelo de alternancia desde la perspectiva pedagógica, según aplique teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a) estudiantes desde casab) estudiantes desde el establecimientoc) estudiantes que alternan en ambos modelos. <p>Cuando aplique deberá contener de forma diferenciada las metodologías y mediaciones a implementar según las poblaciones de niñas, niños, jóvenes y adultos con discapacidad, niñas y niños entre los 2 y los 5 años, población mayor de 60 años y comunidades indígenas.</p>
3	Decisión directiva del establecimiento educativo en relación con la implementación del esquema de alternancia.	<p>Criterios evaluados. El documento cargado debe contener:</p> <p>Acta del órgano directivo en la que se autoriza el retorno presencial a la Institución Educativa bajo un modelo de alternancia.</p>

4	Definición de la forma en que se efectuará el retorno presencial a la Institución Educativa bajo un modelo de alternancia.	<p>Criterios evaluados. El documento cargado debe contener, entre otros elementos que considere pertinente el establecimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha inicial de retorno - Horarios - Programas, jornadas y grados, según aplique. - Proyección de estudiantes (Discriminando niño, niñas y jóvenes y adultos con discapacidad, niñas, niños entre 2 y 5 años; población mayor de 60 años, comunidades indígenas) que retornarán al establecimiento, los que no retornarán al establecimiento y los que se incluirán en ambas modalidades, con el detalle de las actividades que realizarán. - Proyección de docentes, directivos y personal de apoyo que retornarán al establecimiento, los que no retornarán al establecimiento y los que se incluirán en ambas modalidades, con el detalle de las actividades que realizarán. - Descripción de los reglamentos a implementar. - Actividades de seguimiento y monitoreo al esquema de alternancia con sus componentes y responsables.
5	Comunicaciones	<p>Criterios evaluados. El documento cargado debe contener:</p> <p>Cronograma y medios a través de los cuales se va a realizar la socialización del proceso de implementación del esquema de alternancia, incluyendo los componentes de bioseguridad logísticos y pedagógicos, entre otros.</p>

2. Motivos de rechazo

Descripción	Valor
Archivo dañado	El Archivo PDF se encuentra dañado, por favor adjuntar un archivo compatible.
Archivo con clave	El archivo PDF se encuentra con clave de acceso, por favor quitarla para visualizar el protocolo.
Actividad no especificada correctamente	La actividad para la que solicitan autorización no es clara, por favor aclarar su actividad.
Actividad no exenta	Las actividades que realiza la institución no hacen parte de las excepciones previstas en el artículo 3 numeral 41 del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, ni de las previstas en Directivas 11, 12 y 13, y en documento de Lineamientos del MEN, y Comunicación de la SEM con radicado 202030196931 con fecha del 3 de junio de 2020.
Documento diferente al protocolo	El documento adjunto no corresponde al componente de gestión pedagógica previsto en Directivas 11, 12 y 13, y en documento de Lineamientos del MEN, y Comunicación de la SEM con radicado 202030196931 con fecha del 3 de junio de 2020.
Documento no firmado por el representante legal	El protocolo de bioseguridad debe ir firmado por el representante legal del establecimiento educativo.
Licencia cancelada o no	La institución no cuenta con licencia de funcionamiento o le fue

registra	cancelada. No puede operar.
Programa(s) sin registro, con registro vencido o con registro cancelado.	El(los) programa(s) no cuenta(n) con registro, no fue(ron) renovado(s) o se encuentra(n) cancelado(s).
Protocolo diferente a la actividad	La(s) actividad(es) aprobada(s) en la licencia de funcionamiento y/o el(los) registro(s) de programas del establecimiento no se corresponde(n) con la(s) contenidas en el desarrollo del componente de gestión pedagógica del protocolo presentado.
Protocolo incompleto	El protocolo en el componente de gestión pedagógica está incompleto. Debe proponer las acciones completas de conformidad con los requisitos aplicables en la comunicación con número de radicado 202030196931 <i>Protocolo para retorno presencial a actividades académicas bajo el modelo de alternancia</i> , con fecha del 3 de julio de 2020, y con base en lo dispuesto en las Directivas No. 11 del 29 de mayo, No. 12 del 2 de junio y No. 13 del de junio de 2020, y los <i>Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa</i> , expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.
Varios	El documento presenta más de una razón de las planteadas para su rechazo.